



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA N°

1085/03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1085/2003

VISTO: El Expte. C.D. N° 2675/03 de fecha 19/06/2003 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Gobierno, Coordinación y Control de Gestión, referido a solicitud de autorización para realizar trabajos de Ampliación de Red de Gas en el Parque Industrial de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se realiza en virtud de poder contratar a la Empresa “Lacava Constructora” para la realización de los trabajos de zanjeo para albergar cañería, colocación y tapada de cañería, ya que es la única firma en la localidad que cuenta con las maquinarias necesarias para realizar este tipo de trabajo.-

Que, la cotización presentada por la empresa es por la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con Ochenta Centavos (\$ 6.652,80) más I.V.A., según Presupuesto, lo que excede el monto autorizado y tal cual lo acordado con este Cuerpo Deliberativo, se solicita la autorización pertinente.-

Que, de acuerdo a lo expresado en Despacho N° 1108/2003 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 02/07/2003, resuelve por unanimidad autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para realizar trabajos de ampliación de red de gas en el Parque Industrial y contratar a la Empresa Lacava Construcciones para la concreción de los mismos, conforme lo acordado en reunión con el Ejecutivo Municipal y las Empresas locales oportunamente.-

Que, asimismo es voluntad del Concejo Deliberante que se complete la totalidad de instalaciones de gas natural, eléctrica, agua y cloacas en el predio del Parque Industrial.-

Que, en virtud de lo expuesto se hace necesario el dictado de la presente Ordenanza.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

SHUYAY A. J. DEL RÍO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA N°

1085/03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la Contratación Directa de la Empresa “Lacava Constructora”, del Ing. Rodolfo Lacava, para la realización de los trabajos de zanjeo para albergar cañería, colocación y tapada de cañería, de la Ampliación de Red de Gas en el Parque Industrial de Junín de los Andes, por la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con Ochenta Centavos (\$ 6.652,80) más I.V.A.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, y por su intermedio a las Secretarías Municipales que correspondan.-

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo N° 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4º: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Shuyay A. J. del Río.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1129/03.-

SHUYAY A. J. DEL RÍO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES